

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**

Denominación:

REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. (RELAPASAA)

Ejercicio:

2017

Página Web:

www.refinerialapampilla.com

**Denominación o razón social de
la empresa revisora:¹**

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGÍA:

Las Sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse como el período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas
- II. Junta General de Accionistas
- III. Directorio y Alta Gerencia³
- IV. Riesgo y cumplimiento
- V. Transparencia de la información

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** Se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, de acuerdo con los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: En este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** Se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C**, se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D**, se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar, a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación⁴

La Sociedad forma parte del Grupo Repsol, que tiene altos estándares en Gobierno Corporativo que aplican a la Sociedad. De esta forma, cuenta con normas internas, prácticas y procesos que apuntan a salvaguardar dicho objetivo, a través de los siguientes pilares.

I. Derechos de los accionistas

La paridad de trato con los accionistas se evidencia en la participación de estos en la Junta General de Accionistas (JGA) cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la JGA. Este último detalla los derechos y obligaciones de los mismos, que son debidamente respetados y protegidos.

En la página web de la Sociedad se publicaron modelos de Carta Poder a fin de facilitar la participación de los accionistas en la Junta Obligatoria Anual de accionistas de fecha 24 de marzo de 2017.

Asimismo en dicha Junta, se facilitó la participación de los accionistas minoritarios contando con la presencia de un Notario público para certificar la autenticidad de los acuerdos y facilitar que los accionistas con derecho a voto puedan solicitar que conste en el acta el sentido de su voto.

II. Junta General de Accionistas

El 24 de marzo de 2017, se celebró la Junta Obligatoria Anual de accionistas. En dicha Junta el aviso de convocatoria y las mociones estuvieron a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad, desde el día de la convocatoria.

Asimismo se eligió al Directorio mediante el sistema de voto acumulativo, según un procedimiento establecido de conformidad con la Ley General de Sociedades, el Estatuto y el Reglamento de Junta General de Accionistas, que permitió el ejercicio del derecho a voto acumulativo con total transparencia y de manera ordenada y eficiente. Adicionalmente se aprobó la retribución que corresponde a los miembros del Directorio.

III. El Directorio y la Alta Gerencia

El Directorio está conformado por diez directores titulares y compuesto por personas de diferentes especialidades. Cuatro de sus miembros son Directores independientes con diferentes especialidades que complementan las capacidades del Directorio. Este último puede sesionar de forma no presencial y cuenta con un Comité de Auditoría presidido por un Director independiente. Cabe anotar que, entre las funciones del Comité de Auditoría, está la de supervisar la mejora continua en gobierno corporativo. En términos de organización, se debe resaltar que el plan de trabajo de las sesiones del Directorio se realiza antes del inicio del año calendario a fin de lograr mayor grado de eficiencia.

En el 2017, el Directorio aprobó el nuevo Código de Normas Internas de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla S.A.A., que entró en vigencia el 1° de Enero del 2018, como resultado del esfuerzo permanente en el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad. Su contenido actualiza e incorpora definiciones y conceptos que enriquecen el marco normativo con el objeto de fortalecer los procedimientos destinados a salvaguardar la confidencialidad de la Información Privilegiada y Reservada de la Sociedad incluyendo, entre otros, el Registro de Personas Afectadas, las Normas de Conducta en Transacciones con Valores Afectados, la Manipulación de Mercado y la Autocartera; y, también actualiza diversas disposiciones para cautelar el cumplimiento de la normatividad sobre los Hechos de Importancia.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y cumplimiento, y Transparencia de la información.

El referido Código está dirigido a Directores, Gerentes, Funcionarios, Trabajadores y Accionistas de la Sociedad quienes deben conducirse con arreglo al mismo en cuanto les resulte aplicable.

IV. Riesgo y cumplimiento

La empresa dispone de una organización, procesos, normativa y recursos (sistemas) que le permiten identificar, analizar, evaluar, medir, priorizar, controlar y gestionar de manera integrada los riesgos a los que está expuesta, y decidir en qué medida tales riesgos son asumidos o mitigados.

Asimismo, desde 2014, viene operando la Gerencia de Cumplimiento y Control Perú, como función corporativa para las sociedades que forman parte del Grupo Repsol en Perú, que abarca a la institución en su ámbito de actuación. El modelo corporativo de Cumplimiento y Control comprende la implementación y monitorización de i) el Programa de Cumplimiento Normativo, ii) el Modelo de Prevención del Delito, iii) el Sistema de Control Interno de Información Financiera y iv) el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT).

La implementación y seguimiento de estos controles corporativos se alinean con los valores culturales corporativos: integridad, responsabilidad, transparencia, flexibilidad e innovación. Todos ellos facilitan el cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo en la Sociedad, en la medida que forma parte de su cultura y, por ende, de la manera en que se trabaja.

En cuanto al auditor interno, este reporta directamente al Comité de Auditoría. Su nombramiento y cese corresponde al Directorio.

V. Transparencia de la información

La Sociedad vela para que la información brindada sea suficiente, veraz y entregada de manera oportuna a sus accionistas, inversores institucionales y minoritarios (actuales y potenciales), analistas financieros y, en general, a la comunidad financiera. La finalidad es garantizar que la comunicación permita tener un conocimiento completo y coherente de la empresa, de modo que se pueda mitigar las fallas del mercado, como la asimetría de la información. De esa forma, se apunta a facilitar la toma de decisiones.

Refinería La Pampilla, como empresa gestionada por Repsol, sigue las mejores prácticas de transparencia y buen gobierno corporativo, lo que implica poner especial interés en brindar información completa, correcta, equitativa y oportuna a sus accionistas, inversores, analistas y demás participantes en los mercados financieros. Para ello, la Sociedad cuenta con un área de Relación con Inversores y una variedad de herramientas, que permiten a los diversos colectivos tener a disposición canales de comunicación que posibilitan el acceso de manera eficaz, y transparente a información relevante acerca de la marcha de las actividades y negocios.

La interacción de la empresa con este colectivo se lleva a cabo mediante reuniones personales o grupales, que se realizan de manera presencial, telefónica o por medios digitales. Asimismo, la Sociedad ha puesto a disposición información relevante sobre sí misma a través de la sección de accionistas e inversores de su página web www.refinerialapampilla.com.

De otro lado, la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados se ciñe a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y se cuenta con normas que regulan el manejo de la información, tales como el Código de Ética y Conducta de Repsol y el Código de Normas Internas de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla S.A.A. Las mismas buscan salvaguardar la confidencialidad de la información reservada o privilegiada, y dar los lineamientos para la elaboración y publicación de los hechos de importancia, reservados y otras comunicaciones.

Finalmente, cabe señalar que debido al esfuerzo y compromiso por cumplir con los estándares de Buen Gobierno Corporativo, Refinería La Pampilla ha logrado el reconocimiento por sus Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo en el Concurso de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima- 2017.

Este reconocimiento reafirma el compromiso de Refinería La Pampilla S.A.A. con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la incentiva a seguir trabajando en esta dirección.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		Todas las acciones de una misma clase gozarán de los mismos derechos y tendrán a su cargo las mismas obligaciones conforme al artículo 8 del Estatuto de RELAPASAA.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		Todas las acciones tienen derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 1,626'049,400.46	S/ 1,626'049,400.46	3534890001	3534890001

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	3534890000	0.73	Los derechos generales recogidos en los artículos 7 del Estatuto y 95 de la Ley General de Sociedades.

C	1	0.73	La acción Clase C confiere a su titular derechos especiales de carácter permanente previstos en el artículo 35° del Estatuto. Como consecuencia de estos derechos especiales, la acción Clase C es de propiedad del Estado representado por la entidad estatal que de acuerdo a Ley ejerce la titularidad de las acciones de propiedad del Estado. La acción Clase C no será susceptible de transferencia a particulares, de embargo, de remate ni de prenda. La transferencia de la titularidad de la acción Clase C de una entidad estatal a otra o su redención definitiva deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.
---	---	------	--

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica pues la sociedad no cuenta con acciones de inversión u otros valores accionarios.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		Si, se encuentra comprendido tanto en el Estatuto como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. (Artículos 10 y 29 del Estatuto y Artículo 12 del RGJA)
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Los responsables y/o medios de comunicación dirigidos a los accionistas se encuentran regulado de manera específica en el Código de Normas Internas de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla SAA. Respecto a la información materia de Junta General de Accionistas, esta materia se regula en el artículo 38 del Estatuto y en el Artículo 10 del Reglamento de Junta General de Accionistas.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Existe una dirección de correo electrónico especial para canalizar las solicitudes de información de parte de accionistas o grupos de interés de la Sociedad: inversoresrelapasa@repsol.com	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7 (*)
---------------------	-------

(*) Plazo que aplica para el caso de solicitudes de información sobre los asuntos comprendidos en la Agenda de la Junta General de Accionistas de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Cualquier accionista concurrente o representante y las personas con derecho a asistir a la Junta General están facultados para solicitar que quede constancia en el acta del sentido de sus intervenciones y de los votos que hayan emitido (Artículo 41 del Estatuto).
Cualquier accionista podrá solicitar que conste en acta el sentido de su voto, debiendo en este caso así requerirlo de forma expresa, para lo que deberá identificarse adecuadamente. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto y que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación, lo que se pondrá de manifiesto por el Presidente de la Junta o por el Secretario, por delegación de éste (Artículo 18.5 del RJGA).

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeta a evaluaciones de periodicidad definida?	X		En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 22 de marzo de 2016 se aprobó la nueva Política de Dividendos de la Sociedad, donde se estableció expresamente los criterios de distribución de utilidades y se sujeta a evaluaciones de periodicidad definidas

b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X	Está en la página web de la Sociedad, Sección de información para Accionistas e Inversores, Refinería la Pampilla en Bolsa - Dividendos. https://www.repsol.pe/es/la-pampilla/accionistas-inversores/informacion-bursatil/dividendos/index.cshtml
---	---	---

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	22/03/2016
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual. Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago. Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos. Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad. La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación. Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		El artículo 17 del Estatuto menciona que las acciones Clase A no están sujetas a limitaciones, restricciones o derechos de adquisición preferente que afecten su libre transmisibilidad y negociación, en la medida que estén inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en los registros de valores de las Bolsas de Valores nacionales y/o extranjeras. Así mismo, el artículo 18 del Estatuto menciona que son válidos ante la sociedad y le son exigibles en todo cuanto le sea concerniente, los convenios entre socios o entre éstos y terceros, a partir del momento en que le sean debidamente comunicados, siempre que no contengan limitaciones, restricciones o preferencias que afecten la libre transmisibilidad de las acciones Clase A.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		Si, se encuentra regulado en el artículo 77 del Estatuto Social.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Si, se encuentra regulado en el artículo 77 del Estatuto Social.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		Artículos 23.3 y 56 del Estatuto Social.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Gerencia

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de la JGA fue aprobado mediante acuerdo de JGA de fecha 27 de marzo del 2009. Dicho Reglamento, tiene fuerza legal desde su aprobación conforme a los artículos 19 y 41 del Estatuto Social.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle	El Reglamento de JGA también desarrolla la naturaleza, clases y competencia de la JGA, organización y constitución de la JGA, acta de la JGA y publicidad de los acuerdos.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		A través de la página web de la Sociedad: www.refinerialapampilla.com

- a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
25/02/2017	24/03/2017	Vía Central 150, Centro Empresarial Real, San Isidro (Hotel Swissotel Lima, 2do. Piso)		x		x	86.08%	3,042,981,133	85.13%	0.95%	

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	

Pregunta

II.4

	Si	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		Si, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 38 del Estatuto y Artículo 10.2 del Reglamento de Junta General de Accionistas.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	x	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		x

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		En el caso de la Junta Obligatoria Anual, los accionistas podrán hasta el 31 de enero del ejercicio en curso, proponer temas para incluir en la Agenda de la Junta, para lo cual podrán acercarse a la oficina de Relación con los Inversionistas. En el caso de las demás Juntas el Directorio procurará establecer los procedimientos que permitan dar a los accionistas la posibilidad de incluir temas en la agenda. (Artículo 11 del RGJA)

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí ☐

No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		x	No se ha implementado esos mecanismos toda vez que el quórum de asistencia presencial es históricamente elevado en las Juntas Generales de Accionistas. El mecanismo establecido facilita el ejercicio de los derechos de voto.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	x		El Presidente de la Junta se asegurará de que las distintas propuestas sometidas a la Junta se voten ordenada y separadamente, previa lectura completa o resumida, de la que se podrá prescindir cuando el texto de la propuesta correspondiente al punto de la Agenda que se trate se hubiera facilitado a los accionistas al comienzo de la Junta General. Artículo 18.3 del Reglamento de JGA.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	x		En la Junta Obligatoria Anual se entrega al accionista o representante un formato de votación que permite ejercer su derecho al voto acumulativo por cada mandante mediante un voto diferenciado. Adicionalmente se pone a disposición de los accionistas a través de la página web un modelo de carta poder para que aquellos accionistas que deleguen su voto a favor de cualquier representante puedan dejar establecido el sentido del mismo mediante un voto diferenciado.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	x		Todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales puede hacerse representar por otra persona. El procedimiento para la representación se encuentra establecido en el artículo 29 del Estatuto Social y en artículo, 12 y 13 del Reglamento de Junta General de Accionistas.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	x		Artículos 29 del Estatuto y 12.5 y 13.2 del Reglamento de JGA.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	x		A partir del año 2013, se publicó en la página web de la Empresa, para su descarga, un modelo de carta de representación para la Junta General de Accionistas a fin de facilitar la participación de los accionistas en estos eventos, los que fueron usados por los accionistas. Asimismo a partir del 2016, se puso a disposición de los accionistas un modelo de carta poder, donde el accionista podía delegar su voto de manera diferenciada para cada una de las propuestas.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	Los accionistas de la sociedad tienen libertad para delegar sus votos siguiendo las formalidades que se establecen el Estatuto y el Reglamento de JGA.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		Los accionistas de la sociedad pueden determinar delegar su voto dejando claramente establecido el sentido de estos, tal y como se establece en el Artículo 13.2 del Reglamento de JGA.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		De acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento del Directorio, la información relevante respecto a la marcha de la sociedad es informada periódicamente al Directorio. Así mismo, aquellos reportes que se constituyen como Hechos de Importancia son comunicados a los accionistas en la página web de la SMV y en la sección de Gobierno Corporativo de la página web de la sociedad.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
José Manuel Gallego López	Representante de la Gerencia General	Gerencia General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Mariano Benito Zamarriego	Licenciado en Derecho	24/09/2015			
José Manuel Gallego López	Economista	24/07/2014			
Miguel Martín Gutiérrez Serra	Ingeniero Industrial	28/04/2011	22/06/2017		
José Luis Iturrizaga Gamonet	Ingeniero Químico	01/03/2005			
Pablo López Romano	Economista	22/10/2015			
Luis Llamas Gómez	Ingeniero	22/06/2017			
Gianna Macchiavello Casabonne	Abogada	24/03/2017			
Directores Independientes					
Jose Antonio Andrade Cereghino	Abogado	22/03/2016			
Luis Julian Martin Carranza Ugarte	Economista – Pertenece a cinco directorios que no forman parte del mismo grupo económico	22/03/2016	24/03/2017		
Elmer Cuba Bustinza	Economista. Pertenece a un directorio que no forma parte del mismo grupo económico.	24/04/2014			
Ismael Noya de la Piedra	Abogado. Pertenece a dos directorios que no forman parte del mismo grupo económico.	22/03/2016			
Richard Webb Duarte	Economista Pertenece a dos directorios que no forman parte del mismo grupo económico.	24/04/2014			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	3	5	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	x		Mediante acuerdo de JGA de fecha 16 de enero de 2014, la Sociedad suprimió el cargo de directores alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	x		Se divulga a través de la página web de la sociedad.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		x			
Su condición de independiente o no		x			
Hojas de vida		x			

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	x		Las funciones están establecidas en el Estatuto y en el Reglamento del Directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		Las funciones están establecidas en el Estatuto y en el Reglamento del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		Las funciones están establecidas en el Estatuto y en el Reglamento del Directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	x		Las funciones están establecidas en el Estatuto y en el Reglamento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, y desarrollar las funciones que correspondan por el carácter de Sociedad inscrita en el Mercado de Valores.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí ☒ No ☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
La Junta General de Accionistas elige al auditor externo encargado de dictaminar los estados financieros anuales. De conformidad con el artículo 23 numeral 4 del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos del ejercicio. Asimismo, se autorizó para que este órgano pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General.	Gerencia General

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
Los miembros del Directorio tienen derecho a: <i>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</i>	x		Artículo 5.6 del Reglamento de Directorio.
<i>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</i>	x		Los directores participan en un programa de inducción en el que son informados sobre la estructura organizativa de la sociedad, las características esenciales de los negocios de la sociedad, así como sobre sus facultades y responsabilidades, entre otros temas relevantes para el desempeño de su cargo. Artículo 5.5 del Reglamento de Directorio.
<i>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</i>	x		Artículo 16 del Reglamento de Directorio.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0013%	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.0056%	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		Reglamento del Directorio numeral 25.4 d).

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	x		El 40% de los miembros del Directorio son independientes (periodo 2017-2018)

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	x	

No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	x	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.	x	
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	x	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	x	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	x	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	x	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	x	
Otros / Detalle	Los seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos. Las disposiciones sobre vinculación son las dispuestas en la normativa del Mercado de Valores.	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		Se encuentra previsto en el Artículo 5° Del Reglamento de Directorio.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Se cuenta con Declaraciones Juradas de los nuevos Directores donde se declara su independencia.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		Cada año se aprueba el Cronograma de sesiones de Directorio y el Plan de Trabajo

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	x		Ha habido sesiones en ejercicios pasados en que algunos directores han participado de forma no presencial. Se cuenta con el equipamiento necesario para la realización de sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	5

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia	
Andrade Cereghino, José Antonio	100%	
Benito Zamarriego, Mariano	33%	
Carranza Ugarte Luis Julian	100%	
Cuba Bustinza, Elmer	90%	
Gallego Lopez, Jose Manuel	100%	
Gutierrez Serra, Miguel Martin	90%	
Llamas Gomez Luis Felipe	90%	
Iturrizaga Gamonet, Jose Luis	100%	
Lopez Romano, Pablo	100%	
Webb Duarte, Richard	100%	
Noya de la Piedra , Ismael	90%	
Gianna Macchiavello Casabonne	90%	

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			x
Información confidencial			x

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	x		En la Sesión de enero 2018 se realizó una Autoevaluación del Directorio para el periodo 2017 -2018.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		En noviembre de 2016 la empresa Pacific Corporate Sustainability (PCS) realizó la Evaluación del Desempeño del Directorio de RELAPASAA para el periodo 2016-2017.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	Enero 2018	No	Noviembre 2016	Pacific Corporate Sustainability	No

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		El Directorio de la sociedad conformó el Comité de Auditoría. Sus funciones están detalladas en el Reglamento del Directorio y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	x		

d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	El Reglamento del Directorio contempla la posibilidad de que el Directorio y los Comités cuenten con asesoramiento externo especializado. De ser necesario se aprobaría para cada caso.
--	--	---	---

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		x	Al formar la sociedad parte de un grupo económico, esta función está en la Corporación y cuyas decisiones se aplican a los funcionarios de la sociedad según la normativa corporativa que le aplica.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		El Comité de Auditoría Interna tiene, entre otras funciones, las siguientes: - Supervisión de la Función de Auditoría Interna. - Certificación y verificación del desempeño de los auditores externos. - Revisión de la calidad y transparencia de los reportes financieros. - Vigilancia del cumplimiento de las Disposiciones Legales y Normativa Interna. Artículo 11.6.2 del Reglamento de Directorio.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		x
Comité de Gobierno Corporativo		x

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	12/03/2008

Principales funciones:	1. Supervisión de la Función de Auditoría Interna 2. Certificación y verificación del desempeño de los auditores externos. 3. Revisión de la calidad y transparencia de los reportes financieros. 4. Vigilancia del cumplimiento de las Disposiciones Legales y Normativa Interna. Otras funciones.
------------------------	---

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Richard Webb	21/04/2016		Presidente
Miguel Gutiérrez	28/04/2011	22/06/2017	Miembro
Elmer Cuba Bustinza	21/04/2016		Miembro
Pablo López Romano	21/04/2016		Miembro
Luis Llamas Gómez	26/06/2017		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☐	No ☒	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☒	No ☐	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☐	No ☐	

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐
---	-----------------------------	-----------------------------

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☐

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐
---	-----------------------------	-----------------------------

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Empresa cuenta con documentos en los que se regulan los conflictos de intereses que pueden presentarse: - Reglamento del Directorio - Código de Ética y Conducta de Repsol. - Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el Ámbito del Mercado de Valores. - Código Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla S.A.A. De acuerdo a ley, en caso de que algún director tenga en cualquier asunto un interés contrario al de la Sociedad, debe manifestarlo y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comisión de Ética de Repsol
----------------	-----------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Se reporta a través de la intranet	Comisión de Ética	https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/eseu/gui/103095/index.html

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Es aplicable a la sociedad el Código de Ética y Conducta de Repsol que fue aprobado por el Consejo de Administración de la matriz el 27 de julio del 2016.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Repsol como casa matriz realiza de manera permanente procesos masivos de capacitación mediante cursos online a todos los trabajadores. Se efectúan Comunicaciones periódicas de divulgación enviadas por la alta Gerencia a todos los trabajadores. Divulgación en Jornadas de Inducción de Directores.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	

Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de Personas y Organización
----------------	-------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Pablo López Romano	Gerente de Personas y Organización	Gerencia de Personas y Organización	Dirección Corporativa de Personas y Organización Dirección Ejecutiva Perú – Gerencia General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒

No ☐

. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		El Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol, que es un medio confidencial de plantear preguntas, dudas o presentar denuncias sobre posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta de Repsol, se puede acceder a este servicio a través de la web y por teléfono y se encuentra disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana. Asimismo, se presentan ante la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración las incidencias de contabilidad y controles internos o auditorías.

<i>b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	x		A través de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de la Corporación. Por medio de esta aplicación todas las personas que lo deseen podrán hacer llegar a la Comisión de Auditoría y Control de Repsol, S.A. cualquier comunicación relativa a cuestiones relacionadas con contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol. A esta aplicación podrán acceder tanto los empleados del Grupo Repsol, a través de la intranet de la Compañía, como el resto de personas que así lo deseen, a través del portal de internet repsol.com. En el primer caso, se garantiza la total confidencialidad y el anonimato de los empleados que accedan por la red interna.
---	---	--	--

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	x		Es deber de los directores, en su rol de diligente administrador, contribuir en la función del Directorio de promover y supervisar la gestión de la Sociedad. En el desempeño de sus funciones, los directores obrarán con diligencia, fidelidad al interés social y lealtad, procurando la mejor defensa y protección de los intereses de la sociedad en beneficio de los distintos grupos de interés. Artículos 17 y 18 del Reglamento de Directorio.
<i>b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	x		El director no podrá recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, a menos que cuente con autorización previa del Directorio. Artículo 22.2 del Reglamento de Directorio.
<i>c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>		x	

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación ^(**)	Información adicional ^(***)
	Accionista ^(*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término ^(**)
Mariano Benito Zamarriego	Director de Financiación de Repsol SA	01/06/2015	
José Manuel Gallego López	Director Ejecutivo Repsol	01/08/2014	
Miguel Gutiérrez Serra	Gerente de Refino	01/04/2011	22/06/2017
Pablo López Romano	Gerente de Personas y Organización	01/11/2015	
Luis Llamas Gómez	Gerente Refino	22/06/2017	
Gianna Macchiavello Casabonne	Gerente de Servicios Jurídicos	15/02/2008	

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
No ha habido.		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La matriz cuenta con la "Norma de operaciones entre Empresas del Grupo Repsol y otras Entidades o Personas Vinculadas" que aplica a la sociedad. La supervisión está a cargo del Comité de Auditoría.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Los precios pactados en las operaciones con entidades vinculadas se encuentran sustentados en el Reporte Local, que es elaborado anualmente por una firma de prestigio internacional (Ernst & Young). La sociedad cuenta con los mecanismos para contratar las consultorías que fuesen necesarias en casos de complejidad especial, si fuera el caso.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Unidad de Negocio/Área Corporativa
Validación	Gerencia de Asuntos Fiscales
Revelación	Gerencia General

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Para las operaciones en las que participen una empresa del Grupo y otra persona o entidad vinculada, la "Norma de operaciones entre Empresas del Grupo Repsol y otras Entidades o Personas Vinculadas" (00-00476NO) aplica en lo que a los principios generales de actuación se refiere (responsabilidad, existencia de contrato, valor de mercado y cumplimiento de obligaciones legales). La "Norma de Condiciones Generales de Pago" (325-NO405MG) tiene por objeto regular y definir los criterios en los plazos de pago aplicables a la compra y contratación de bienes y/o servicios realizada por las empresas del Grupo Repsol, tanto con terceros, como en operaciones intragrupo.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
REPSOL TRADING S.A.	Grupo Económico	Compra de crudos y otros productos terminados (incluye fletes y otros servicios complementarios)	S/. 8,942,789,725
REPSOL TRADING PERÚ S.A.C.	Grupo Económico	Compra de Biodiesel (B100) y	S/ 35,918,067
REPSOL EXPLORACIÓN PERU, SA. Sucursal del Perú	Grupo Económico	Compra de MDBS y Suministro de Gas	S/ 27,164,559
REPSOL COMERCIAL SAC	Grupo Económico (Filial)	Contratación por servicios de fletes	S/ 61,634,076
REPSOL EXPLORACIÓN PERU, SA Sucursal del Perú.	Grupo Económico	Suministro de gas	S/ 3,624,829
GRUPO REPSOL DEL PERU SAC	Grupo Económico	Gastos por servicios gerenciales y servicio de construcción	S/ 15,447,905
REPSOL SA	Grupo Económico	Gastos por Honorarios por Operador Técnico Servicios de Ingeniería y otros	S/ 47,258,754
REPSOL COMERCIAL SAC	Grupo Económico (Filial)	Venta de combustibles	S/ 3,275,046,123
REPSOL COMERCIAL SAC	Grupo Económico (Filial)	Ingresos por servicios corporativos y otros.	S/ 48,072,081
REPSOL TRADING S.A.	Grupo Económico	Venta de productos exportación e ingresos varios	S/ 3,589,515,858
REPSOL MARKETING SAC	Grupo Económico	Venta de turbo y asfalto	S/ 1,009,694,074
REPSOL EXPLORACIÓN PERU, SA Sucursal del Perú.	Grupo Económico	Venta de turbo	S/ 6,692,759

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

☐

No

☒

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Estatuto Social

b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		La Gerencia General es una persona jurídica. Su representante es además el Presidente del Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Reglamento del Directorio
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	La Gerencia General es evaluada en función a objetivos establecidos y medibles.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La sociedad tiene implementado un estilo de gestión que potencia la responsabilidad, el reconocimiento y el desarrollo profesional.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Alta Gerencia	0.0004	0.00012

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Seguridad y Medio Ambiente, Ventas, Gestión de Proyectos
--

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☐

No ☒

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La matriz ha aprobado la Política de Gestión de Riesgos de Repsol, basada en la Norma de Gestión Integrada de Riesgos aprobada por el Comité Ejecutivo Corporativo e inspirado en el estándar internacional de referencia ISO 31000 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa. Esta política contempla las actividades de Repsol en numerosos países, bajo múltiples marcos regulatorios y en todos los ámbitos del negocio del petróleo y del gas.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

☒

No

☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La empresa dispone de una organización, procesos, normativa, y recursos (sistemas) que le permiten identificar, analizar, evaluar, medir, priorizar, controlar y gestionar de manera integrada los riesgos a los que está expuesto, y decidir en qué medida tales riesgos son asumidos o mitigados. Entre los recursos con los que cuenta la Sociedad para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta esta la Gerencia de Cumplimiento y Control El modelo corporativo de cumplimiento y control comprende lo siguiente: i) el Programa de Cumplimiento Normativo, ii) el Modelo de Prevención del delito y iii) el Sistema de control Interno. Asimismo, se incluye la implementación del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo -PLAFT.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

☒

No

☐

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio ^(*)	Término ^(**)	
Daniel Enrique Cabrera Ortega	19/08/1983		Gerente de Control de Gestión-

^(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

^(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El Comité de Auditoría tiene la función de supervisar a la auditoría interna y de verificar el desempeño de los auditores externos (Reglamento del Directorio 11.6)

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		Las responsabilidades del Auditor Interno se enmarcan en lo establecido en el contrato de servicios de auditoría interna, que define su labor en los siguientes términos: "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno."
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		Dichas funciones son ejercidas por la Auditoría Interna de la matriz.
<i>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		Participa en las sesiones del Comité de Auditoría para reportar el avance de los proyectos y de las conclusiones y recomendaciones.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

☒

No

☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	Dentro de la estructura orgánica de la Empresa, el auditor interno depende de la casa matriz, y reporta al Directorio de la Empresa a través del Comité de Auditoría.
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

☐

No

☒

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		Reglamento del Directorio

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas elige al auditor externo encargado de dictaminar los estados financieros anuales. De conformidad con el artículo 23 numeral 4 del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos del ejercicio. Asimismo, se autorizó para que este órgano pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

☒

No

☐

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La elección del auditor externo se realiza de forma corporativa para todo el grupo económico del que la sociedad forma parte. Su independencia es vigilada por el Comité de Auditoría de la matriz.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

☐

No

☒

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

☐

No

☒

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

☐

No

☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		El comité de auditoría, en su sesión del 20 de mayo de 2014, acordó solicitar a los auditores externos que consideren una rotación del socio responsable de la auditoría de la Sociedad cada 4 años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)	Auditoría de estados financieros	2012	1	0.1
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Tasación de terrenos	2012	0	0.1
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Revisión Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta	2012	0	0.1
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L	Elaboración Estudios de Precios de Transferencia	2012	0	0.1
Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)	Auditoría de estados financieros	2013	0.2	0.1
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Revisión Declaraciones Juradas de Impuesto a la	2013	0	0.1

	Renta			
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Elaboración Estudios de Precios de Transferencia	2013	0	0.1
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2015	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso de Impuesto a la Renta con Relación a Precios de Transferencia	2015	0	0.1
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Asistencia en Diagnostico y Evaluación de los componentes del PLAFT	2015	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso Instrumentos Financieros Derivados	2015	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso Fusiones y Adquisiciones	2015	0	0
Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)	Auditoría de estados financieros	2015	100%	0
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Elaboración Estudios de Precios de Transferencia	2015	0	0
Gris y Asociados Soc.. Civil Rltda.(Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)	Auditoría de estados financieros	2016	100%	0
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Elaboración Estudios de Precios de Transferencia	2016	0	0
KPMG Asesores Soc. Civil de Resp.	Validación de modelo financiero, para la estructuración del financiamiento del Proyecto RLP21.	2016	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2016	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso de Contratación de Personal con Discapacidad	2016	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso de Contratación de Personal Extranjero	2016	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso Negocio con los Países de la Alianza del Pacífico	2016	0	0

Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria, Aduanera y Laboral	2017	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Curso Inhouse NIIF y Libros Contables	2017	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Entrenamiento Ejecutivo	2017	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Informe Precios de Transferencia	2017	0	0
Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L.	Revisión Declaración Jurada Anual IR 2016	2017	0	0
KPMG Asesores Soc. Civil de Resp.	Asesoría Técnica en gestión de proyectos	2017	0	0
KPMG Asesores Soc. Civil de Resp.	Proyecto Segregación de Funciones IP2	2017	0	0
Gris y Asociados Soc.. Civil Rltda.(Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu)	Auditoría de Estados Financieros	2017	100%	0
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L	Estudio Precios de Transferencia 2015	2017	0	0
Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L	Análisis Complementarios de PCNCs para las operaciones de importación de crudo	2017	0	0

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		Salvo que en algunos países la sociedad de auditoría contratada no tenga un socio local.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

X

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Repsol S.A. (Auditada por una firma miembro de Deloitte en España)
Repsol Comercial S.A.C.
Repsol Marketing S.A.C. (revision limitada)
Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú
Repsol Trading Perú S.A.C. . (revision limitada)
Grupo Repsol del Perú S.A.C. . (revision limitada)

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		El Directorio de conformidad con la Ley General de Sociedades, el Estatuto de la Sociedad y el Reglamento de Directorio, tiene a su cargo, entre otras funciones aprobar la política de información de la sociedad, así como supervisar su cumplimiento. La política de la Empresa respecto a la revelación y comunicación de información a los inversionistas, está contenida en las Normas Internas de Conducta de Refinería La Pampilla S.A.A. y señala que la información que se proporcione al mercado sea veraz, suficiente y oportuna para de esta forma promover la transparencia del mercado de valores, así como la adecuada protección de los accionistas e inversores. Asimismo, el Directorio observa el Código de Ética y Conducta de Repsol.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí ☒ No ☐

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	

Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	Información sobre la cotización de la acción en bolsa, grupo económico, dividendos, capital suscrito, distribución accionaria, distribución de accionistas, dividendos y acciones no reclamadas, clasificación de riesgo, presentaciones realizadas entre otra información de interés para el accionista	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Liliana Inés Bazán Nuñez
--	--------------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	NO APLICA
----------------	-----------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí
 ☒
 No
 ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2,377	16.28%
Entre 1% y un 5%	1	1.34%
Entre 5% y un 10%	0	0.00%
Mayor al 10%	1	82.38%
Total	2,379	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	0	0

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	0	0

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. No hay convenios o pactos entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí

☐

No

☒

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	No aplica
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	No aplica
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	No aplica
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	No aplica
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Es un capítulo en la Memoria anual de la sociedad.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

X

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Empresa cuenta con una página web corporativa, que tiene la Sección para accionista e inversores, la misma que contiene sub-secciones con la información relativa a Hechos de importancia, Información general acerca de la sociedad, Información económica-financiera, Refinería la Pampilla en bolsa, Gobierno Corporativo, Protección al accionista minoritario, Relación con Inversores y enlaces de interés.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto		x						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		x					
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	x	x					
5	Política de dividendos	5	x	x					
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6	x						
7	Convenio arbitral	7	x						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x	x					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		x					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		x					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		x					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		x					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	x	x					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	x	x					
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		x					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	x	x					

17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x	x					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		x					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		x					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x					
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x					
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					x		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		x					
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		x					
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20				x			
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		x		x			
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				x			
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x	x					
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				x			
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			
32	Política de gestión integral de riesgos	25		x		x			
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		x					
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28	x	x					

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra información de interés⁵

Refinería la Pampilla S.A.A. (en adelante “RELAPASAA”) al ser operada por REPSOL S.A. – que participa con el 82.38% del accionariado–, es una empresa que forma parte de un grupo económico internacional. El Grupo REPSOL tiene presencia en más de 40 países en los 5 continentes. Si bien la Sociedad tiene independencia jurídica, está ligada a la sociedad matriz, que ejerce un control efectivo en la misma.

REPSOL S.A., como parte de sus acciones en Responsabilidad Social Corporativa, ha adquirido voluntaria y públicamente el compromiso de cumplir con los principios de las siguientes iniciativas internacionales:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas para efectos de estándares de derechos humanos
- Iniciativa de transparencia en las industrias extractivas EITI

La existencia de un modelo de gobierno para las empresas que conforman el Grupo REPSOL, entre las que está RELAPASAA., implica la existencia de principios y prácticas de Gobierno Corporativo que rigen la organización y funcionamiento del conjunto del Grupo, destinada a dotarlo de estabilidad y eficiencia. La estructura corporativa permite un control eficaz de la matriz a sus filiales, con el objetivo de crear valor para la empresa y asegurar el uso eficiente de los recursos a través de la transparencia de la información.

Es así que existen Normas Internas del Grupo Repsol, que son de aplicación a la Sociedad, que controlan la gestión eficiente, la transparencia y la responsabilidad de la misma. La normativa corporativa aplicable a la Sociedad cumple con la doble función de ser un mecanismo de control de la matriz y de elevar los estándares de Gobierno Corporativo en cuanto a la transparencia de la gestión. Algunas de las normas internas y políticas del Grupo Repsol que contribuyen a elevar dichos estándares son las siguientes:

- Código de Ética y Conducta de Repsol
- Norma de Función de Relación con Inversores
- Norma de operaciones entre Empresas del Grupo Repsol y otras Entidades o Personas Vinculadas
- Norma de Función Financiera del Grupo
- Norma de la Función de Auditoría y Control
- Norma de Protección Jurídica
- Norma de la Responsabilidad Corporativa
- Política de Respeto a la Persona y a su Diversidad
- Política Anticorrupción
- Política de Control de Riesgos
- Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Política de Relaciones con la Comunidad
- Política de Seguridad Corporativa

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuye a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de Buen Gobierno Corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.